

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	SALVADOR ENRIQUE MARTINEZ
Radicado	050014003 028 2022 00806 00
Providencia	Requiere previo DT

Se REQUIERE al actor a fin de que realice la notificación al demandado de conformidad con lo establecido en el auto del 28 de octubre de 2022, a fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

Para la anterior diligencia cuenta con un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1d0c6c0f480710bcb34e054db38a5854d7ad351827b17cc3e58510e2700a8fb**

Documento generado en 29/11/2022 06:20:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>